



CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 3/2022)
JBR/JGL

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de 2022, **SE DIÓ POR ENTERADA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO DE DACIÓN DE CUENTA (ACUERDO Nº 8/15):**

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN ABIERTOS DE LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156, 159 Y 168 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2021.

Seguimos con el mes de Enero dando cuenta del balance del cierre económico y de la contratación en el Ayuntamiento de Alcorcón durante el año 2021. En este sentido, como ya es habitual, desde la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio viene a dar cuenta de la realización de los procedimientos de adjudicación abiertos de los contratos por el Ayuntamiento de Alcorcón durante la anualidad 2021.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Enero de 2021 se informó de la tramitación de los contratos menores de conformidad con el artículo 118 LCSP durante la anualidad 2021, en el que fueron un total de 212 por un total de 1.197.324,73 euros.

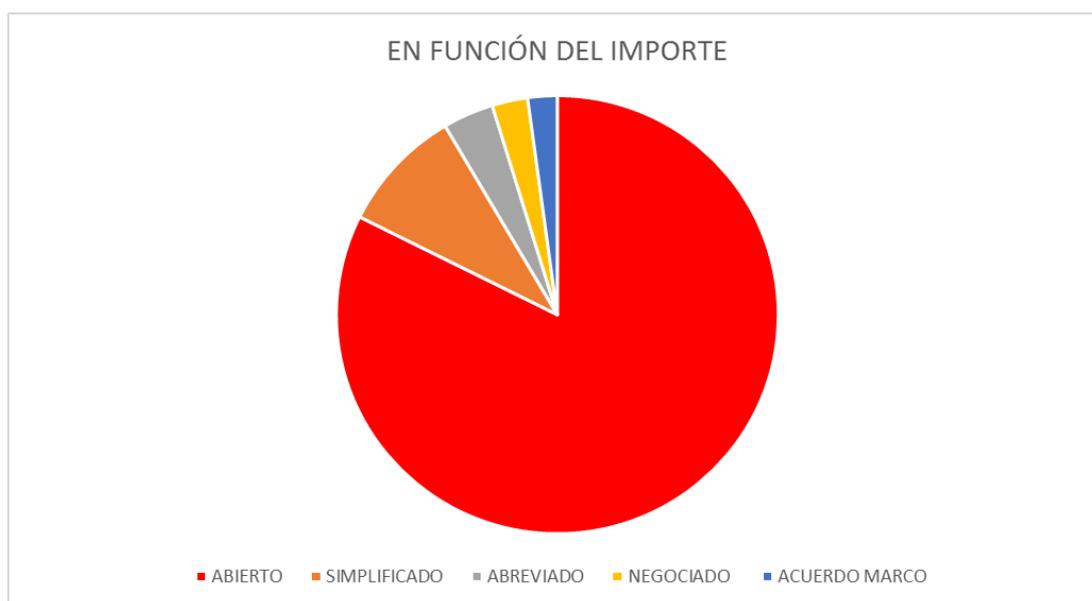
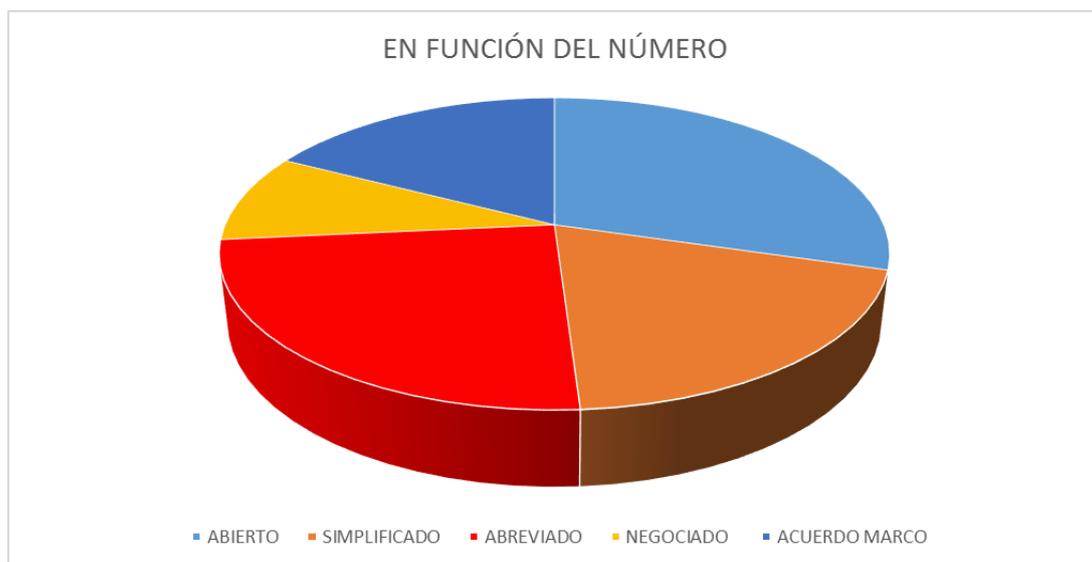
En este caso, se trata de la dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local de la celebración de los contratos abiertos que han sido adjudicados en la anualidad 2021, para cumplir con los objetivos de transparencia y buen gobierno.

La relación de expedientes de procedimientos de adjudicación abiertos, de conformidad, entre otros, con los artículos 156, 159 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son los que figuran en el anexo a la presente dación de cuentas.

En la anualidad 2021 se han celebrado un total de **98 contratos** por el procedimiento de adjudicación abierto, simplificado, abreviado y negociado sin publicidad, así como los contratos basados mediante acuerdo marco por un importe de adjudicación de **21.684.869,05 €**, de lo que podemos destacar lo siguiente:



TIPO	NÚMERO	IMPORTE
ABIERTO	29	17.860.665,20 €
SIMPLIFICADO	19	1.986.192,06 €
ABREVIADO	24	805.197,45 €
NEGOCIADO	9	565.759,96 €
ACUERDO MARCO	17	467.054,38 €



En relación a estas contrataciones, es de enorme importancia la aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2021 del



Primer Plan de Contratación Pública para la anualidad 2021 donde se recogían los contratos que se prorrogaban o la nueva contratación para esta anualidad. Ello posibilitó la adecuada programación por las áreas gestoras de su contratación en coordinación con la Dirección General de la Concejalía. En este sentido, durante el mes de enero se tramitará el Segundo Plan de Contratación Pública, siguiendo con la línea marcada en el ejercicio anterior y que tan buen resultado ha dado.

Los datos que constan en el Anexo de la presente dación de cuentas se trasladan a la Junta de Gobierno Local para público conocimiento, como órgano colegiado competente en materia de contratación administrativa.

Sirva, además, como es costumbre, el reconocimiento a la ardua tarea de todas las áreas gestoras en la gestión eficiente de los recursos económicos en aras a dotar a la ciudadanía de los servicios, suministros y obras que merecen así como a los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Contratación y Patrimonio e Intervención Municipal, por el gran trabajo que realizan todos ellos en el día a día.

Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma
Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 13/01/2022, LA
CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,